

Resolución 225/2024, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se declara aprobada la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria realizada por Resolución Rectoral 190/2024, para la provisión con carácter provisional, mediante comisión de servicios, de un puesto de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS).

Por Resolución Rectoral 190/2024, de la Universidad Internacional de Andalucía, se publicó convocatoria para la provisión con carácter provisional, mediante comisión de servicio, de un puesto de trabajo correspondientes a la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en los puntos 3.1 y 3.2 de las bases de la convocatoria de referencia, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes y analizadas estas, se procede a la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de 10 días para la subsanación de las mismas, este Rectorado

RESUELVE:

Primero.- Hacer pública la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de la causa que la motiva (anexo).

Segundo.- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (TOUNIA) (<https://www.unia.es/la-unia/tounia>), para que las personas interesadas presenten las alegaciones que a su derecho convenga.

Lo que se hace constar para que surta efectos donde proceda y conocimiento general.

En Sevilla, a pie de firma electrónica

El Rector

Fdo.: José Ignacio García Pérez



Anexo

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
*7***748*	Zabala García	Ana Belén

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***9**35K	Núñez Dorado	María Isabel	1
44*7****N	Ortuño Sánchez	María del Rosario	2

Leyenda códigos de exclusión

- 1.- No consta la pertenencia al grupo/subgrupo, de la escala de personal funcionario, recogido en el punto 1.1 de la base primera.
- 2.- No pertenece al grupo/subgrupo de la escala de personal funcionario, recogido en el punto 1.1 de la base primera.

